

## METODOLOGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024

### Objetivo

Se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

### Proceso de Rendición de Cuentas

Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. Se realizará una vez al año y su convocatoria será amplia.

### Los sujetos obligados a rendir cuentas

- Instituciones y entidades del sector público;
- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;
- Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos;
- Los medios de comunicación social;
- Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos

### Principios rectores

- **Participación:** La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión;
- **Transparencia:** La información del proceso debe ser clara, verdadera y debe reflejar con objetividad la realidad de la gestión;
- **Democracia:** La ciudadanía debe participar y debatir;
- **Publicidad:** La información debe estar a disposición de la ciudadanía de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- **Periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- **Interacción:** Se debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía;
- **Interculturalidad:** Se debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades;
- **Inclusión:** Garantizar la participación e inclusión de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.



## Los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre

- Planes operativos;
- Presupuesto institucional aprobado y ejecutado;
- Contratación de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanadas por entes de control.

## Proceso de Rendición de Cuentas 2019

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	Se planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.	Del 3 al 28 de Febrero del 2020
Deliberación sobre Informe de Rendición de Cuentas presentando por la autoridad a la ciudadanía.	Difundir ampliamente el Informe Preliminar de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria abierta a las deliberaciones.	El CPCCS mediante Resolución No. CPCCS-PLESG-042-2020-5115-07-2020 y su Instructivo, resuelve: - El periodo en el que se debe realizar la ejecución de la deliberación pública (a partir del 15 de julio hasta el 31 de octubre del 2020).
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	Presentar el Informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS.	Conforme Resolución No. CPCCS-PLESG-042-2020-5115-07-2020, hasta el 31 de octubre de 2020.

